



*ANUNCIO de 24 de agosto de 2010 sobre legalización y rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Pascualas", parcela 9 del polígono 18. Promotor: D. Juan Mario Villa Saucedo, en Jarandilla de la Vera. (2010083198)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y rehabilitación de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Pascualas", parcela 9 del polígono 18. Promotor: D. Juan Mario Villa Saucedo, en Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. el Director General de Vivienda y Arquitectura (Resolución de 21 de junio de 2010, DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de explotación porcina, promovida por Lancha de Feria, SL, en el término municipal de Peraleda del Zaucejo. (2010083145)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de adaptación y ampliación de explotación porcina de cría y cebo en el término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de autorización ambiental integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.



Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la AAI es anterior a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002, de 1 de julio: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, concretamente en la categoría 9.3.d del Anexo I, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Actividad: el proyecto consiste en la adaptación y ampliación de una explotación porcina industrial de cría y cebo de grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 750 reproductoras, 24 verracos y 3.000 plazas de cebo.
- Ubicación: la explotación porcina está ubicada en la finca denominada "El Río", emplazada en la parcela 48 del polígono 14 del término municipal de Peraleda de Zaucejo (Badajoz). Esta finca cuenta con una superficie de 64 hectáreas.
- Instalaciones:
  - 8 naves existentes para el alojamiento de los animales con una superficie total de 6.281,04 m<sup>2</sup>.
  - Una balsa de 2.100 m<sup>3</sup> de capacidad para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.
  - 10 patios de ejercicio en tierra adosado a cada una de las naves.
  - Lazareto.
  - Estercolero.
  - Vestuario con aseos.
  - Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
  - Muelle de carga y descarga de animales.
  - Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorguen AAI serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 31 de agosto de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017348. (2010083381)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: subestación "El Prado" Mérida.

Final: centro de seccionamiento 76845.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio.

Longitud total en km: 5,550.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial "El Prado", C/ Sevilla y C/ Zaragoza.

Presupuesto en euros: 202.992,86.

Presupuesto en pesetas: 33.775.170.

Finalidad: suministro por ampliación del Hospital del SES en Mérida.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017348.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización